

ESCRITURA NUMERO 1566
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA
MARIA ALEXANDRA BUITRON
MARCHAN Y OTROS A FAVOR
DE LEONARDO IVAN MORALES
ORDÓÑEZ Y OTROS

Cuántia \$40.076,00 USA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de junio del dos mil nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen la señora María Alexandra Buitrón Marchán viuda de León, por sus propios y personales derechos y como apoderada de sus hijos Pedro José León Buitrón y Juan Antonio León Buitrón, según el poder que se inserta, y por otra parte los señores Leonardo Iván Morales Ordóñez, casado, Cristóbal Gorky Albuja Castro, casado, Walter Leonardo Novillo Mora, casado, Diego Estuardo Torres Jaramillo, casado; y, Linder Johnny Albuja Castro, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Uno. uno.- En calidad de cedente comparece, la señora María Alexandra Buitrón Marchán viuda de León, por sus propios y personales derechos y como apoderada de sus hijos Pedro José León Buitrón y Juan Antonio León Buitrón, según el poder que se inserta, y por otra parte los señores Leonardo Iván Morales Ordóñez, casado, Cristóbal Gorky Albuja Castro, casado, Walter Leonardo Novillo Mora, casado, Diego Estuardo Torres Jaramillo, casado; y, Linder Johnny Albuja Castro, casado.- Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio y residencia en la ciudad de Cuenca.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos. uno.- ACSAM Consultores Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del cantón Cuenca, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón bajo el número ciento noventa y uno, con fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- Dos. dos.- El capital social suscrito y pagado de ACSAM Consultores Cía. Ltda., es de trescientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientos cuarenta mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismo que fue establecido mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto autorizada por el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario

2

Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre del dos mil cuatro bajo el número cuatrocientos ochenta.- Dos. tres.- El ingeniero Mario José León León, era titular de cuarenta mil setenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual representa un porcentaje del once coma setenta y nueve por ciento, en el capital social suscrito y pagado de ACSAM Consultores Cía. Ltda.- Dos. cuatro.- El día veinte y cuatro de julio del dos mil ocho, el Ingeniero Mario José León León, falleció en la ciudad de Cuenca, siendo su cónyuge y sus hijos los únicos herederos, por lo que suscribieron una escritura de posesión efectiva el treinta y uno de julio del dos mil ocho, ante el doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón Cuenca, misma que fue debidamente inscrita en el libro respectivo de la empresa, por lo que sus participaciones se encuentran ahora a nombre de sus herederos en forma pro indivisa, conforme lo dispone el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías.- Dos. cinco.- La señora María Alexandra Buitrón Marchán viuda de León, quien es la representante de los herederos de Mario José León León, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el siete de enero de dos mil nueve, manifestó la voluntad suya y de sus representados de ceder todas las participaciones que poseen en la empresa ACSAM Consultores CIA. LTDA., a favor de los cinco socios de la misma según el siguiente detalle:

NOMBRE	PARTICIPA- CIONES QUE POSEE	PARTICIPACIONES QUE ADQUIERE POR ESTA CESION	NUMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES LUEGO DE CESION
Ing. Mario León León (+)	40.076	-40.076	0
Dr. Leonardo Morales O.	205.645	27.478	233.123
Ing. Cristóbal Albuja Castro	29.581	3.953	33.534
Ing. Walter Novillo Mora	24.307	3.248	27.555
Ing. Diego Torres Jaramillo	23.202	3.100	26.302
Ing. Johnny Albuja Castro	17.189	2.297	19.486
Total	340.000	40.076	340.000

Hecho que fue aprobado por todos los socios de ACSAM Consultores Cía. Ltda., de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora María Alexandra Buitrón Marchán, por sus propios derechos y en representación de sus hijos, herederos del Ingeniero Mario León León, realizan las siguientes cesiones de participaciones de la compañía ACSAM Consultores Cía. Ltda.- Tres. uno.- Ceden y transfieren veinte y siete mil cuatrocientos setenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del doctor Leonardo Iván Morales Ordóñez; Tres. dos.- Ceden y transfieren Tres mil novecientos cincuenta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del Ingeniero Cristóbal Gorki Albuja Castro.- Tres. tres.- Ceden y transfieren tres mil doscientas cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

3

América, cada una, a favor del Ingeniero Walter Leonardo Novillo Mora; Tres. cuatro.- Ceden y transfieren tres mil cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del Ingeniero Diego Estuardo Torres Jaramillo; y, Tres. Cinco.- Ceden y transfieren dos mil doscientas noventa y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del Ingeniero Linder Johnny Albuja Castró.- CUARTA.- CUANTIA.- Las partes libremente acuerdan que la cuantía de la presente transferencia de participaciones es de CUARENTA MIL SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de Compañías, se agrega como habilitante, el certificado conferido por el representante legal y además una copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el siete de enero del dos mil nueve, que autoriza la cesión de participaciones.- SEXTA.- ANOTACIONES.- El señor Notario Cuarto del cantón Cuenca se servirá sentar razón al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, celebrada en la fecha antes indicada, del contenido de este contrato, para luego proceder a la respectiva inscripción.- SEPTIMA.- CONTROVERSIAS.- Cualquier controversia que surja entre las partes respecto a la interpretación, alcances y cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, las partes aceptan someterla al laudo arbitral de los árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de

Producción de Cuenca, de conformidad con el reglamento de dicho centro.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de contrato.-

f.) Ab. Santiago Ponce Rose.- Matrícula número cinco mil quinientos diez y nueve del Colegio de Abogado del Pichincha.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES

4
ESCRITURA NRO. 3139

01769J

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR: PEDRO JOSÉ LEÓN BUITRÓN y

JUAN ANTONIO LEÓN BUITRÓN

A FAVOR DE: MARÍA ALEXANDRA BUITRÓN MARCHÁN

CUANTÍA: INDETERMINADA



*****XP*****

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES, TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **PEDRO JOSÉ LEÓN BUITRÓN** y **JUAN ANTONIO LEÓN BUITRÓN**; manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, estudiantes, domiciliados en Argentina el primero y el segundo en Quito, pero de tránsito en esta ciudad, capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales de este acto, a cuya celebración acuden libremente, manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras

públicas a su cargo, ruego se digne insertar una de **PODER GENERAL**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **PEDRO JOSÉ LEÓN BUITRÓN** y **JUAN ANTONIO LEÓN BUITRÓN**; manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, estudiantes, domiciliados en Argentina el primero y el segundo en Quito, pero de tránsito en esta ciudad, capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio del presente instrumento, los comparecientes por su propia y espontánea voluntad tienen a bien conferir **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de su madre la señora **MARÍA ALEXANDRA BUITRÓN MARCHÁN**, para que actuando a su nombre y en representación de sus derechos, intervenga en todos los trámites y asuntos, de carácter judicial, extrajudicial, mercantil, administrativo, bancario, societario, notarial, etcétera, que requieran de su presencia; comprando, vendiendo, cancelando y constituyendo gravámenes e hipotecas para lo que le conceden tanto la facultad de administración como la de disposición; para que acuda a su nombre ante las Notarías Públicas y autoridades civiles, judiciales, policiales, Jefaturas de Tránsito, y Fiscalías del Ecuador y ante otras personas naturales o jurídicas realizando todo tipo de gestiones, en instituciones Bancarias o Financieras; igualmente para que proponga las acciones que fueren menester en la defensa de sus derechos, pudiendo delegar este mandato a una persona natural o un abogado en libre ejercicio

profesional
fin le conf
especial li
Código C
mandato
puede presen
especial JUA
TERCER validac
señor Nontes,
validez tro de
Rodas, se y
Abogadoento,
aprobambien
de que se
identific
requisito en
compañes y
contenidov
C.C. de las

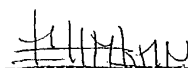
5
DURAN

PEDRO
C.C. de las

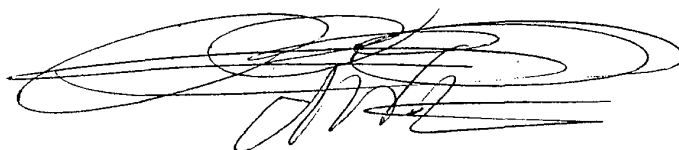
5
017691

profesional con las atribuciones del Código de Procedimiento Civil. En fin le confiere las más amplias facultades y atribuciones, de manera especial las constantes en el Código de Procedimiento Civil y en el Código Civil Ecuatoriano sin que pueda argüirse insuficiencia de este mandato por falta de cláusula expresa y porque en derecho quien puede más puede menos, se deberá considerar a este poder como especial para los actos de disposición determinados anteriormente.

TERCERA. La cuantía por su naturaleza es Indeterminada. Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. Atentamente, Doctora Lucila Serrano Rodas, abogada, matrícula mil ciento veinte y uno del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que los comparecientes, aprobándola en todas sus partes la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentaron sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída la presente escritura íntegramente a los comparecientes por mí, **el Notario**, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: **doy fe.-**



PEDRO JOSÉ LEÓN BUITRÓN **JUAN ANTONIO LEÓN BUITRÓN**
C.C. 0103605267 C.C. 010360527-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CIUDADANIA No. 010360526-7

LEON BUITRON PEDRO JOSE

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

08 JUL 1986

009-05523-24

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1986

017692

FIRMA DEL ECUADOR

EQUATORIANA***** V2333V3222

SOLTERO BACHILLER

MARIO JOSE LEON

MARIA ALEXANDRA BUITRON

CUENCA 08/01/2008

08/01/2020

REN 0561284

Azuay

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CIUDADANIA No. 010360527-5

LEON BUITRON JUAN ANTONIO

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

29 MAYO 1988

007-0073 02473-11

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1988

FIRMA DEL ECUADOR

EQUATORIANA***** E3313V2222

SOLTERO ESTUDIANTE

JOSE JAVIER LEON

MARIA ALEXANDRA BUITRON

CUENCA 14/06/2006

14/06/2018

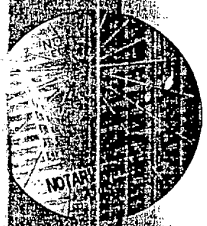
REN 0409486

Azuay

PULGAR DERECHO

A petición del ING. DIEGO TORRES confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que firmo y sello el día de hoy jueves 23 de abril de 2009

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR



6

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ACSAM Consultores CÍA. LTDA.
CELEBRADA EN CUENCA, EL DÍA 7 DE ENERO DE 2009**

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de enero de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas, en la calle Padre Aguirre No. 266 y Tomás de Heres, se reúnen todos los socios de ACSAM Consultores CÍA. LTDA., por lo que se encuentra representado el 100% del capital social, quienes de común acuerdo, y como en efecto lo hacen, resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha empresa para tratar el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocer sobre la cesión de Un Mil Ciento Setenta y Nueve participaciones de ACSAM Consultores CÍA. LTDA. que pertenecieron al Ing. Mario León León, ahora fallecido, propuesta por la Sra. María Alexandra Buitrón, en su representación y la de sus hijos Pedro José y Juan Antonio León Buitrón, según Escritura de Posesión Efectiva Pro-Indiviso, a favor de los otros cinco socios de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRE	PARTICIPACIONES QUE POSEE	PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN POR ESTA CESIÓN	NUMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES LUEGO DE CESION
Ing. Mario León León (herederos)	40.076	-40.076	0
Dr. Leonardo Morales Ordóñez	205.645	27.478	233.123
Ing. Cristóbal Albuja Castro	29.581	3.953	33.534
Ing. Walter Novillo Mora	24.307	3.248	27.555
Ing. Diego Torres Jaramillo	23.202	3.100	26.302
Ing. Johnny Albuja Castro	17.189	2.297	19.486
Total	340.000	40.076	340.000

Como acto preparatorio de la Junta, la cual será presidida por el Dr. Leonardo Morales, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actuará como secretario el Ing. Diego Torres, se procede a confirmar que se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital social, quienes aprueban sin reservas el punto del orden del día, por lo que es procedente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y continuar con la misma.

LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Leonardo Morales	205.645,00	205.645	60,48%
Mario León (herederos)	40.076,00	40.076	11,79%
Cristóbal Albuja	29.581,00	29.581	8,70%
Walter Novillo	24.307,00	24.307	7,15%
Diego Torres	23.202,00	23.302	6,82%
Johnny Albuja	17.189,00	17.189	5,06%
TOTAL	340.000,00	340.000	100%

Una vez que se ha comprobado la presencia del quórum legal y el orden del día ha sido acordado, el Presidente declara instalada la Junta, procediéndose a tratar el asunto del orden del día. En tal sentido la Sra. María Alexandra Buitrón Marchán vda. De León, en representación de los herederos del Ing. Mario León León, expresa a la Junta su voluntad de ceder todas sus Participaciones en la empresa ACSAM Consultores CÍA. LTDA., a favor de los cinco socios de la misma, en la forma y cantidades establecidas en el punto único del orden del día, por lo que, para el efecto pide el consentimiento y autorización unánime de todos los socios.

Luego de ser sometida a deliberación de lo socios tal propuesta, la Junta manifiesta su consentimiento unánime y autoriza para que se realice tal cesión de participaciones. En virtud de lo resuelto, se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez que ha sido tratado y resuelto el punto único del orden del día, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que el Secretario redacte la presente Acta,

✕

luego de lo cual se reinstala la cesión, se lee la misma, se la aprueba por todos los presentes y se declara concluida la Junta, a las diecinueve horas, firmando todos los socios la presente acta, conjuntamente con quienes actuaron como Presidente y Secretario.

Mano de Sra. María Alexandra Buitrón

Sra. María Alexandra Buitrón vda. de León
Representante de Herederos de Mario León
SOCIO

Mano de Ing. Cristóbal Albuja Castro
Ing. Cristóbal Albuja Castro
SOCIO

Mano de Ing. Walter Novillo Mora
Ing. Walter Novillo Mora
SOCIO

Mano de Ing. Diego Torres Jaramillo
Ing. Diego Torres Jaramillo
SOCIO

Mano de Ing. Johnny Albuja Castro
Ing. Johnny Albuja Castro
SOCIO

Mano de Dr. Leonardo Morales Ordóñez
Dr. Leonardo Morales Ordóñez
PRESIDENTE

Mano de Ing. Diego Torres Jaramillo
Ing. Diego Torres Jaramillo
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010203518-5

BUITRÓN MARCHAN MARIA ALEXANDRA

EL ORO/MACHALA/MACHALA

13 ENE 1984

001-0001 00075

EL ORO/MACHALA

MACHALA



ECUATORIANA***** E333312222

VIDUO MARIO JOSE LEON LEON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARIO ANTONIO BUITRÓN

GLADYS INES MARCHAN

CUENCA 16/12/2008

16/12/2020

REN 0495545



ECUATORIANA***** V0444V4442

PELEGRA MARIA DE LOURDES LER

SUPERIOR ING. CIVIL

FRANCISCO MORALES GUILLÉN

CUENCA 30/01/2003

30/01/2015

REN 0114879



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010089205-9

MORALES ORDÓÑEZ LEONARDO IVAN

AZUAY/CUENCA/RAMÍREZ DAVALOS

11 MAR 1952

045-00572 M

1952



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030042881-0

ALBUJA CASTRO CRISTOBAL GORKI

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

07 DICIEMBRE 1952

002-1 10113 03313 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1952



ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO MYRIAM PATRICIA SILVA MEJIA

SUPERIOR ING. CIVIL

MARTO ALBUJA

MARIA LUISA CASTRO

CUENCA 09/03/2005

09/03/2017

REN 0346236



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010169562

NOVILLO MORA WALTER LEONARDO

CUENCA/RAMÍREZ DAVALOS

1961

0363 01519 M

REN 0114881



ECUATORIANA***** E1233122X

2014 C'ALILENA CARVAJAL

SUPERIOR ING. CIVIL

ANGEL GUSTAVO NOVILLO

CUENCA LEONOR MORA

CUENCA 30/01/2003

REN 0114881



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010153798-3

TORRES JARAMILLO DIEGO ESTUARDO
AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC
15 NOVIEMBRE 1961
005-0072 03130 M
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1961

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E113311222

CASADO RINA DE LOS-D CEVALLOS VERDUG

SUPERIOR ING.CIVIL

GUSTAVO ANGEL SALVADOR TORRES
LUCIA EUGENIA JARAMILLO TERAN
GUAYAQUIL 08/08/2006
08/08/2018

REN 1531701
Gys

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E32311222

CASADO TANYA MARGA MACHUCA RENDON

SUPERIOR ING.CIVIL

MACARIO ALBUJA
LUIZA CASTRO
CUENCA 02/09/2006
02/09/2018

REN 0451221
Azy

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010179345-3

ALBUJA CASTRO LINDER JOHNNY
GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /
03 SEPTIEMBRE 1961
018-1 0460 13778 M
GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION / 1961

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

308-0002
NÚMERO

0101793453
CÉDULA

ALBUJA CASTRO LINDER JOHNNY

AZUAY
PROVINCIA
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

CUENCA
CANTON

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, 28 de JUN 2009

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2



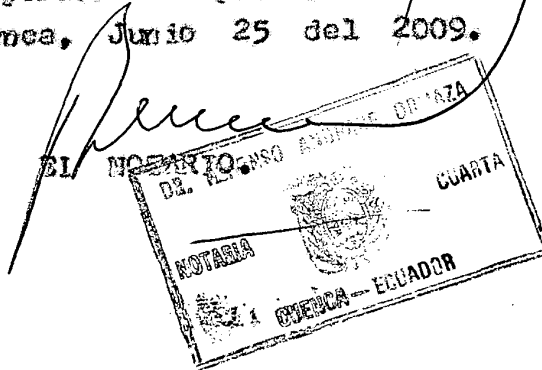
Leida que les fue la presente escritura, integramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Maria Buitrón f.) Leonardo Morales f.) C. Albuja f.) Walter Novillo f.) Diego Torres f.) Johnny Albuja f.) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enmendado veinte y tres vale.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta 3^o copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

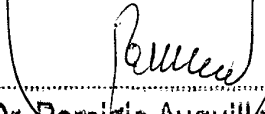


DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañías ACSAM Consultores Cía. Ltda. de fecha treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y seis anoté que se ha operado la presente Transferencia de Participaciones. Cuenca, Junio 25 del 2009.



Ro-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ASOCIACION DE CONSULTORES SANITARIOS Y AMBIENTALES A.C.S.A.M. CIA. LTDA** hoy **ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 191 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- **CUENCA, OCHO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

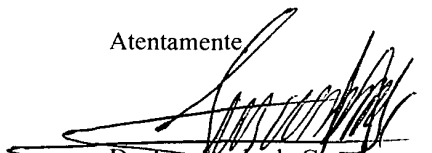
ACSAM Consultores Cía
y Hija.

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 488-DJ-09
Cuenca, 14 de julio de 2009
T. No. 3684

Señor Intendente::

La escritura de transferencia de participaciones otorgada ante el señor notario segundo del cantón Cuenca, en fecha 23 de junio de 2009, mediante la cual la Sra. María Alexandra Buitrón Marchán viuda de León, transfiere por sus propios derechos y en representación de sus hijos Pedro José León Buitrón y Juan Antonio León Buitrón, cuarenta mil setenta y seis participaciones del valor de un dólar cada una, de la siguiente manera: 27.478 a favor de Leonardo Iván Morales Ordóñez; 3.953 a favor de Cristóbal Gorka Albuja Castro; 3.248 a favor de Walter Leonardo Novillo Mora; 3.100 a favor de Diego Estuardo Torres Jaramillo; y, 2.297 a favor de Linder Johnny Albuja Castro, habiendo cumplido con todas las exigencias legales y reglamentarias, especialmente con las disposiciones prescritas en los Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías, por lo que considero que las transferencias referidas pueden registrarse, debiendo el Departamento de Registro de Sociedades, toda vez que se ha cumplido con el reglamento de concesión de información proceder a su registro.

Atentamente



Dr. Juan Andrade Cortal
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

Dr. J. Andrade
Cup
13-07-09

Cuenca, 13 de julio de 2009

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía ACSAM Consultores Cía. Ltda. Con número de expediente 3088986, comunica que el día 23 de junio de 2009, han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

NOMBRES María Alexandra
APELLIDOS Buitrón Marchán
C.I. O RUC 0102035185
NACIONALIDAD Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES 27.478
VALOR DE CADA ACCION \$1,00

CESIONARIO

NOMBRES Leonardo Iván
APELLIDOS Morales Ordoñez
C.I. O RUC 0100882059
NACIONALIDAD Ecuatoriana
TIPO DE INVERSION Nacional

CEDENTE

NOMBRES María Alexandra
APELLIDOS Buitrón Marchán
C.I. O RUC 0102035185
NACIONALIDAD Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES 3.953
VALOR DE CADA ACCION \$1,00

CESIONARIO

NOMBRES Cristóbal Gorki
APELLIDOS Albuja Castro
C.I. O RUC 0300428810
NACIONALIDAD Ecuatoriana
TIPO DE INVERSION Nacional

CEDENTE

NOMBRES María Alexandra
APELLIDOS Buitrón Marchán
C.I. O RUC 0102035185
NACIONALIDAD Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES 3.248
VALOR DE CADA ACCION \$1,00

CESIONARIO

NOMBRES Walter Leonardo
APELLIDOS Novillo Mora
C.I. O RUC 0101695666
NACIONALIDAD Ecuatoriana
TIPO DE INVERSION Nacional



ISO 9001:2000



ACSAM CONSULTORES CÍA. LTDA.

CUENCA

Padre Aguirre 2-66 y
Tomás de Heres, esquina
Teléfonos: (07) 282 2005 / 283 3186
Fax: (07) 283 2891
Casilla: 01-01-527
E-mail: acsam@cue.satnet.net

QUITO

Av. Mariana de Jesús 1597 y Jorge Juan
Edif. Mariana de Jesús, 4to piso
Telf.: (02) 254 9878 / 254 6986 / 252 0399
Fax: (02) 254 9860
Casilla: 17-04-10-344
E-mail: acsamquito@andinanet.net

CEDENTE

NOMBRES María Alexandra
APELLIDOS Buitrón Marchán
C.I. O RUC 0102035185
NACIONALIDAD Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES 3.100
VALOR DE CADA ACCION \$1,00

CESIONARIO

NOMBRES Diego Estuardo
APELLIDOS Torres Jaramillo
C.I. O RUC 0101537983
NACIONALIDAD Ecuatoriana
TIPO DE INVERSION Nacional

CEDENTE

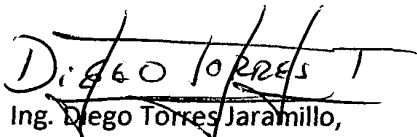
NOMBRES María Alexandra
APELLIDOS Buitrón Marchán
C.I. O RUC 0102035185
NACIONALIDAD Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES 2.297
VALOR DE CADA ACCION \$1,00

CESIONARIO

NOMBRES Linder Johnny
APELLIDOS Albuja Castro
C.I. O RUC 0101793453
NACIONALIDAD Ecuatoriana
TIPO DE INVERSION Nacional

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,



Ing. Diego Torres Jaramillo,
Gerente ACSAM Consultores Cía. Ltda.